

# Reporte de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional **2023**



**Cofece**

Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

*El Reporte de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2023 se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los artículos 2, fracción LI y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y en el artículo 30 párrafo segundo de los Lineamientos del Modelo de Planeación Estratégica Institucional y del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional de la Comisión Federal de Competencia Económica.*

# **Reporte de Resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2023**

Comisión Federal de Competencia Económica



**Cofece**

Comisión  
Federal de  
Competencia  
Económica

## Contenido

<b>1. La Cofece</b>	<b>5</b>
<b>2. Organigrama</b>	<b>6</b>
<b>3. Resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional 2023</b>	<b>7</b>
<i>IE.1 Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2022-2025.</i>	<i>7</i>
<i>IE.2 Razón de los beneficios de las intervenciones de la Cofece respecto de su presupuesto asignado</i>	<i>8</i>
<i>IE.3 Evaluación anual del GCR Rating Enforcement</i>	<i>8</i>
<b>Anexo I. Escala de valoración</b>	<b>9</b>
<b>Directorio</b>	<b>10</b>

# 1. La Cofece

## ¿Quiénes somos?

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Cofece está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión	Visión
Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.	Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

- Objetivos institucionales**
- I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
  - II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan a los mercados.
  - III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
  - IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

**Valores**

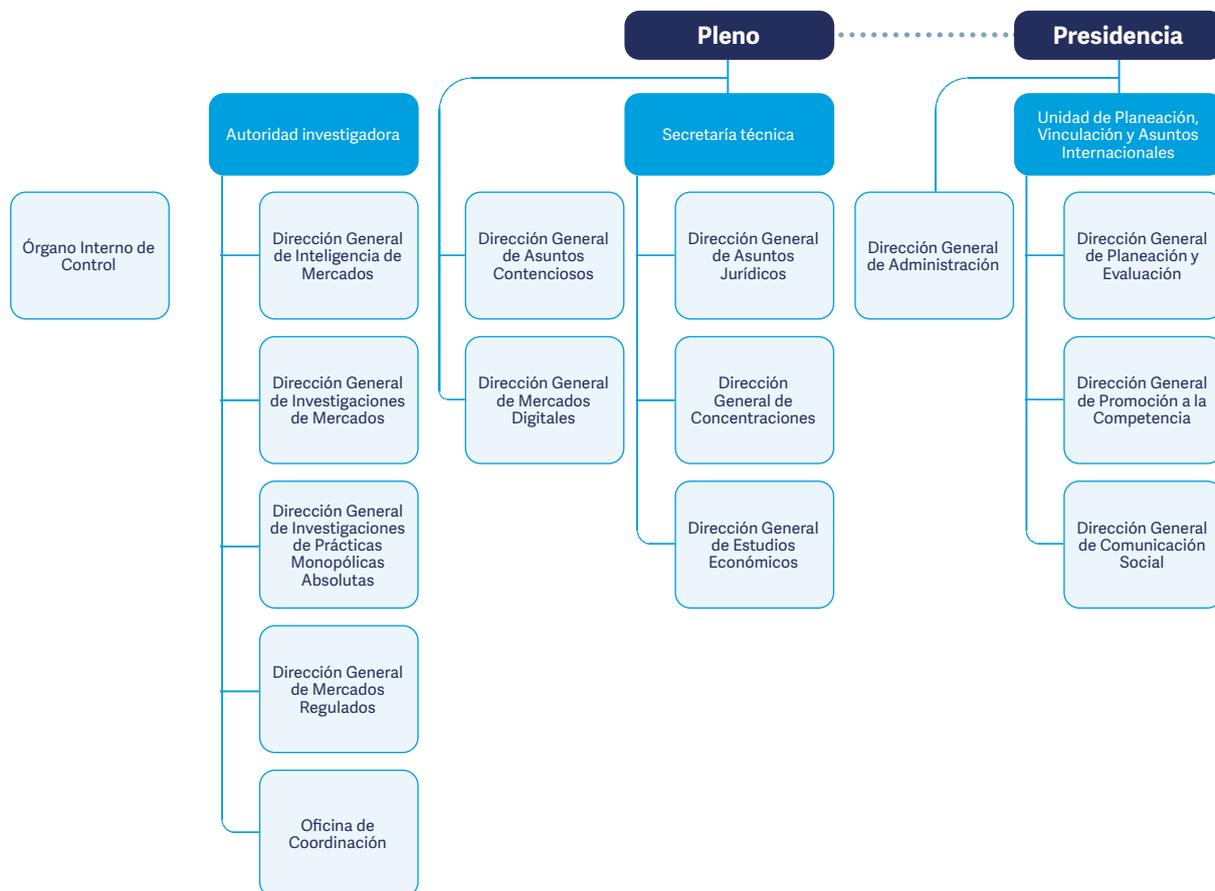
Defensa del interés público	Imparcialidad	Independencia	Transparencia	Capacidad técnica
-----------------------------	---------------	---------------	---------------	-------------------

**Sectores prioritarios**

							
Alimentos y bebidas	Transporte y logística	Financieros	Construcción y servicios inmobiliarios	Energético	Salud	Contrataciones públicas	Mercados digitales

## 2. Organigrama

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Estatuto) se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).<sup>1</sup> El Estatuto establece la estructura y bases de operación de la Cofece.<sup>2,3</sup>



1 El Estatuto fue publicado en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

### 3. Resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional 2023

En 2022, la Comisión publicó su Plan Estratégico para 2022-2025, documento guía que define la ruta a largo plazo que seguirá la Cofece para promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados en México. Este plan se revisa y ajusta cada cuatro años, y se acompaña de los Programas Anuales de Trabajo, que establecen las acciones específicas de corto plazo para el logro de los objetivos institucionales.

Para identificar si las actuaciones de la Cofece están alineadas al Plan Estratégico, se cuenta con el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional (SEDI o Sistema), el cual consta de indicadores que evalúan la eficacia, eficiencia, calidad y economía de los procedimientos de la Comisión.

Esta evaluación se realiza anualmente utilizando información interna y un indicador de evaluación externa a nivel internacional.<sup>4</sup> De esta manera, se calcula el Índice de Desempeño de la Cofece (IDC), que monitorea el progreso de la Comisión en relación con sus objetivos institucionales. Asimismo, permite identificar áreas de mejora e información relevante que fortalece el proceso de toma de decisiones.

El IDC se compone de tres indicadores estratégicos:

- a. IE.1 Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2022-2025;
- b. IE.2 Razón de los beneficios de las intervenciones de la Cofece respecto de su presupuesto asignado; y
- c. IE.3 Evaluación anual del GCR Rating Enforcement.

En 2023, la Cofece alcanzó **preliminarmente** un IDC de **85.7%**, lo que representa un desempeño global **Bueno**, conforme a la escala de valoración establecida.<sup>5,6</sup> A continuación, se detalla el desempeño individual de cada indicador.

#### **IE.1 Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2022-2025.**

El *Indicador de desempeño vinculado a los objetivos institucionales definidos en el Plan Estratégico 2022-2025* está compuesto por cuatro indicadores de gestión y de resultados, los cuales están vinculados a los procedimientos sustantivos y adjetivos de la Comisión y corresponden a cada uno de los objetivos institucionales contenidos en el Plan Estratégico:

<sup>4</sup> El *Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional 2022-2025* está disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/06/SEDI-2022-2025-1.pdf>

<sup>5</sup> Para mayor detalle de la escala de valoración del desempeño, ver el Anexo I. Escala de valoración del desempeño.

<sup>6</sup> Al cierre de marzo de 2024, se encontraba pendiente de aprobación la evaluación *ex ante* del expediente CNT-107-2022, cuyo resultado forma parte del indicador IE.2.

- a. 1.1 Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional I;
- b. 1.2 Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional II;
- c. 1.3 Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional III, y
- d. 1.4 Cumplimiento en el logro del Objetivo Institucional IV.

En 2023, el resultado de este indicador estratégico fue de **76.64%** lo cual se traduce en un cumplimiento de 80.7% respecto de la meta de 85.5% establecida para ese año.

## ***IE.2 Razón de los beneficios de las intervenciones de la Cofece respecto de su presupuesto asignado***

Este indicador mide el impacto económico de las actuaciones de la Comisión en el bienestar de los consumidores y en las finanzas públicas en comparación con los recursos que le son asignados para su funcionamiento. El indicador considera las evaluaciones *ex ante* de las resoluciones de Pleno sujetas a evaluación.<sup>7</sup>

Para 2023, se consideraron las evaluaciones *ex ante* de los expedientes: a) DE-032-2019 (Prácticas Monopólicas Absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de tortillas de maíz en el Municipio de Huixtla, Chiapas); y b) IO-001-2021 (Prácticas Monopólicas Absolutas en el mercado de equipo para el aprovechamiento de gases industriales). De esta manera, el monto preliminar estimado del beneficio económico generado por las intervenciones de la Comisión fue de 2 millones 692 mil 351 pesos (precios de 2023).<sup>8</sup>

## ***IE.3 Evaluación anual del GCR Rating Enforcement***

Para 2023, la Cofece mantuvo la calificación de **3.5 estrellas**, sobre una escala máxima de cinco, en la evaluación anual de la revista especializada *Global Competition Review* (GCR, por sus siglas en inglés).<sup>9</sup> Esta publicación anual clasifica el desempeño, la efectividad y la eficacia de las principales autoridades antimonopolio a nivel mundial.

Este año el GCR destacó la independencia de Cofece y su disposición para garantizar el cumplimiento de su mandato constitucional, tanto en disputas jurisdiccionales con el regulador nacional de telecomunicaciones como con diversos legisladores. Además, se reconoció su labor y la imposición de numerosas sanciones en 2022, a pesar de haber operado con tan solo cuatro comisionados.

---

<sup>7</sup> Para conocer mayor detalle de cuáles asuntos son susceptibles de evaluación *ex ante*, se puede consultar la *Metodología para las evaluaciones ex ante de la COFECE* en:

[https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/PlaneacionE/cofece\\_metodologiaevaluacionesexante\\_vf.pdf](https://www.cofece.mx/cofece/phocadownload/PlaneacionE/cofece_metodologiaevaluacionesexante_vf.pdf)

<sup>8</sup> Este monto no considera el resultado de la evaluación *ex ante* del expediente CNT-107-2022 (Concentración en el mercado de servicios de entretenimiento en delfinarios en Quintana Roo), el cual se encuentra pendiente de aprobación al cierre de marzo de 2024.

<sup>9</sup> Los resultados del *GCR Rating Enforcement 2023* se encuentran disponibles en (requiere suscripción):

<https://globalcompetitionreview.com/survey/rating-enforcement/2023/article/mexicos-federal-economic-competition-commission>

## Anexo I. Escala de valoración

Tabla 1. Umbrales de valoración del IDC

Intervalos del IDC	Valoración del Desempeño	Tipo de intervención
Más de 90 puntos	<b>I. Sobresaliente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos operan de manera oportuna y eficaz para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ul>
Entre 81 y 90 puntos	<b>II. Bueno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados de desempeño tienen desviaciones respecto de las metas.</li> <li>• Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño "bueno", que realicen los ajustes necesarios para cumplir plenamente las metas.</li> </ul>
Entre 71 y 80 puntos	<b>III. Insuficiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere una intervención moderada.</li> <li>• Los resultados de desempeño tienen desviaciones respecto de las metas.</li> <li>• Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño "insuficiente" que elaboren un programa de acción, orientado a cumplir las metas y objetivos establecidos.</li> <li>• El programa de acción será monitoreado y una vez concluido el nuevo periodo de evaluación se revisará que las desviaciones respecto de las metas se hayan eliminado.</li> </ul>
70 puntos o menos	<b>IV. Deficiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere un nivel de intervención alto.</li> <li>• Los resultados de desempeño tienen desviaciones importantes respecto de las metas.</li> <li>• Se solicitará a las áreas a cargo de los procesos con desempeño "deficiente" que elaboren un cronograma de actividades para la mejora de los procedimientos a su cargo.</li> <li>• Este cronograma de actividades se presentará, al igual que los avances, en el comité que corresponda a la materia del procedimiento. Lo anterior, únicamente en los casos en que las áreas no incluyan estas mejoras como una acción estratégica o complementaria en el siguiente ejercicio.</li> </ul>

Fuente: Cofece.

# Directorio

## El Pleno

*Comisionada Presidenta*

**Andrea Marván Saltiel**

*COMISIONADOS*

**Brenda Gisela Hernández Ramírez**

**Alejandro Faya Rodríguez**

**José Eduardo Mendoza Contreras**

**Ana María Reséndiz Mora**

**Rodrigo Alcázar Silva**

**Giovanni Tapia Lezama**

## Unidades y Direcciones Generales

### AUTORIDAD INVESTIGADORA

#### **José Manuel Haro Zepeda**

*Titular de la Autoridad Investigadora*

#### **Bertha Leticia Vega Vázquez**

*Directora General de la  
Oficina de Coordinación*

#### **Víctor Manuel Meyer Suárez**

*Director General de  
Investigaciones de Prácticas  
Monopólicas Absolutas*

#### **Óscar Martínez Quintero**

*Director General de  
Investigaciones de Mercado*

#### **Juan Francisco**

#### **Valerio Méndez**

*Director General de  
Mercados Regulados*

#### **Carlos García Cueva**

*Director General de  
Inteligencia de Mercados*

### SECRETARÍA TÉCNICA

#### **Fidel Gerardo Sierra Aranda**

*Secretario Técnico*

#### **Myrna Mustieles García**

*Directora General de  
Asuntos Jurídicos*

#### **Juan Manuel Espino Bravo**

*Director General de  
Estudios Económicos*

#### **José Luis Ambriz Villalpa**

*Director General de  
Concentraciones*

### UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

#### **Jimena Moreno González**

*Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales*

#### **Elvia Villarreal Holguera**

*Directora General de  
Promoción a la Competencia*

#### **Karen Aguilar Zamora**

*Directora General de  
Planeación y Evaluación*

#### **María Laura Mactzil**

**Zenteno Bonolla**  
*Directora General de  
Comunicación Social*

---

#### **Erika Alejandra**

#### **Hernández Martínez**

*Directora General de  
Asuntos Contenciosos*

#### **Pedro Isaac**

#### **Alcalá Berhouague**

*Director General de  
Mercados Digitales*

#### **Mario Alberto**

#### **Fócil Ortega**

*Director General de  
Administración*

**Comisión Federal de Competencia Económica**  
Av. Revolución N°725, Col. Santa María Nonoalco,  
Alcadía Benito Juárez, C.P. 03700,  
Ciudad de México, México.

**cofece.mx** |     